



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2023

A la Señora Presidente
de la Cámara de Diputados
del H. Congreso de la Nación
Sra. Cecilia Moreau
S / D

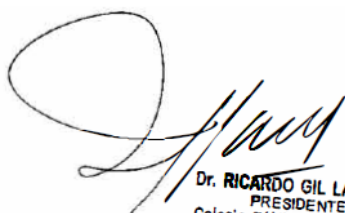
Tenemos el agrado de dirigirnos a la Sra. Presidenta, en nuestro carácter de presidentes de la Federación Argentina de Colegios de Abogados y del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal, con relación al proyecto de ley 1762-D-2023 que tiene por objeto regular el Procedimiento Administrativo Sucesorio (PAS) y la determinación de los herederos con la emisión de un certificado sucesorio extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) para poner en su conocimiento la oposición de nuestras instituciones a esa iniciativa.

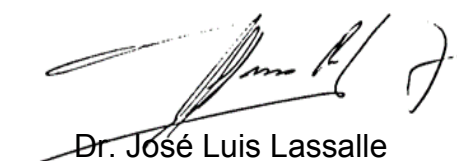
Consideramos que los procesos sucesorios deben ser tramitados exclusivamente en el ámbito jurisdiccional por los jueces designados. Sólo la intervención de un juez puede proporcionar certeza y seguridad jurídica a los interesados, así como a toda la sociedad. Remarcamos que la función judicial no puede ser delegada.

Ello no quita que puedan introducirse mejoras en el trámite y en el costo de esos procesos.

Por último, solicitamos ser escuchados en caso de comenzar el tratamiento del mencionado proyecto de ley.

Sin otro particular, saludamos a la Sra. Presidenta muy cordialmente.


Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal


Dr. José Luis Lassalle
Presidente